

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION No. 246/2019
LICITACION PUBLICA No. 21/2019
CONTRATO No. 116/2019

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 18 NOV 2019

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día once de noviembre del año dos mil diecinueve.

Este Hospital y la sociedad DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en fecha 10 de octubre del año 2019, suscribieron el contrato No. 116/2019, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", por un monto de \$46,780.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 14 de octubre del año 2019.

CONSIDERANDO:

- I. Que según correspondencia de fecha 31 de octubre del 2019, suscrita por la Licenciada Fátima Caridad Vásquez de Rosales, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y con el visto bueno de la Licenciada Patricia J. Beltrán de López, Administradora de Contrato, le solicitan a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, considerando la cláusula décima primera del contrato No. 116/2019, la ampliación de los renglones Nos.: 10, 17, 25, 46, 51 y 52, por un monto de \$8,797.00, para dar cobertura al déficit en la necesidad anual;
 - II. Según nota de fecha 31 de octubre del 2019, suscrita por la Apoderada Especial de la sociedad DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., manifiesta que en relación a la solicitud de ampliación de los renglones Nos.: 10, 17, 25, 46, 51 y 52, del contrato No. 116/2019, es aceptada, por un monto de \$8,797.00, con un tiempo de entrega de 10 días calendario posteriores a recibir la Resolución de Ampliación;
 - III. Según nota de fecha 31 de octubre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe Unidad Financiera Institucional en Funciones, verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del contrato No. 116/2019, por un monto de \$8,797.00;
- y

- IV. Que en fecha 4 de noviembre del presente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe de la Unidad Financiera Institucional en funciones, emite la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del contrato en mención, emitiendo la siguiente asignación presupuestaria PFG-228/19, OBJ.ESP: 54108 por un monto de \$8,797.00, por Fondo General, Rubro Medicamentos;
- V. Según nota de fecha 5 de noviembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica en Funciones, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación, del contrato No. 116/2019, a favor de la sociedad DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$8,797.00;
- VI. Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad de los medicamentos adjudicados y contratados en los Renglones Nos.: 10, 17, 25, 46, 51 y 52 , contrato No. 116/2019, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: Que el Hospital Nacional Rosales, podrá modificar en un porcentaje mayor al veinte por ciento, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades institucionales, y en vista de ser medicamentos de gran importancia para la atención de los pacientes es de urgente necesidad su adquisición para evitar desabastecimientos que pongan en riesgo la salud de los pacientes; para lo cual la institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes; pero es necesario que confirme si está de acuerdo con el incremento, tomando en consideración las cantidades y montos a ampliar, según el siguiente detalle:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL							
UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO							
Nº DE RENG LON	CODIGO	CODIGO DE MERCANCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
10	00902015	51131607	Enoxaparina Sódica 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa) Solución inyectable S.C. Jeringa prellenada 0.6 mL	260	\$ 3.60	\$ 936.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
17	01500005	51142905	Bupivacaína Clorhidrato 0.5% Solución inyectable, sin preservantes Ampolla o frasco vial (20 - 30)mL	60	\$ 1.75	\$ 105.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
25	02105017	51171909	Omeprazol (Sódico) 40 mg polvo ó polvo liofilizado para solución inyectable IV, frasco vial protegido de la luz	200	\$ 2.43	\$ 486.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN

46	02800025	51182403	Calcio Gluconato 10% Solución inyectable I.V. Ampolla 10 mL	600	\$ 0.60	\$ 360.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
51	02800135	51191604	Solución Electrolítica en agua destilada con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución Inyectable IV Bolsa o frasco plástico flexible 1000 mL	900	\$ 0.90	\$ 810.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
52	02900021	51131506	Eritropoyetina Alfa de origen ADN Recombinante Humana 4,000 U.I./mL Polvo liofilizado para solución o Solución Inyectable I.V. - S.C.Frasco Vial o Jeringa Prellenada	2,000	\$ 3.05	\$ 6,100.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
						\$ 8,797.00	

Con un tiempo de entrega de 10 días calendario posteriores a recibir la Resolución de Ampliación

- VII. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales en Funciones, **RESUELVO:**

- A) Ampliar el Contrato No. 116/2019, suscrito con la Sociedad **DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019, denominada "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES**"; por un monto de \$8,797.00 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); según las cantidades y montos de los Insumos reflejados a continuación:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL							
UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO							
Nº DE RENG LON	CODIGO	CODIGO DE MERCANCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
10	00902015	51131607	Enoxaparina Sódica 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa) Solución inyectable S.C. Jeringa prellenada 0.6 mL	260	\$ 3.60	\$ 936.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
17	01500005	51142905	Bupivacaína Clorhidrato 0.5% Solución inyectable, sin preservantes Ampolla o frasco vial (20 - 30)mL	60	\$ 1.75	\$ 105.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
25	02105017	51171909	Omeprazol (Sódico) 40 mg polvo ó polvo liofilizado para solución inyectable IV, frasco vial protegido de la luz	200	\$ 2.43	\$ 486.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
46	02800025	51182403	Calcio Gluconato 10% Solución inyectable I.V. Ampolla 10 mL	600	\$ 0.60	\$ 360.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
51	02800135	51191604	Solución Electrolítica en agua destilada con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución Inyectable IV Bolsa o frasco plástico flexible 1000 mL	900	\$ 0.90	\$ 810.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
52	02900021	51131506	Eritropoyetina Alfa de origen ADN Recombinante Humana 4,000 U.I./mL Polvo liofilizado para solución o Solución Inyectable I.V. - S.C.Frasco Vial o Jeringa Prellenada	2,000	\$ 3.05	\$ 6,100.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN
						\$ 8,797.00	

Con un tiempo de entrega de 10 días calendario posteriores a recibir la Resolución de Ampliación

- B) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,577.00)**;
- C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-228/19, OBJ.ESP: 54108, que corresponde a los renglones Nos.: 10, 17, 25, 46, 51 y 52; haciendo un monto total de \$8,797.00, por Fondo General, Rubro Medicamentos;

- D) Que la sociedad **DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,759.40)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato modificado;
- E) Que la sociedad **DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,557.70)**; equivalente al diez (10%) por ciento del nuevo monto contractual, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega de los medicamentos, los cuales se han de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un(1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;
- F) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

DIRECTOR DEL HOSPITAL

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).